

Tribunal Supremo Electoral

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS. Guatemala, veintiuno de mayo de dos mil diecinueve.

Se tiene a la vista para resolver el expediente de Nulidad en el que se revoca parcialmente la Resolución número PE-DGRC-260-2019, de fecha veintiuno de marzo de dos mil diecinueve, emitida por el Registro de Ciudadanos, amparado por la Resolución de fecha seis de abril de dos mil diecinueve, emitida por el Tribunal Supremo Electoral y que resuelve los expedientes: número 1472-2019 y 1472-A-2019, que corresponde a los Recursos de Nulidad, presentados por el señor Irving Aquiles Herrera Florián, por no haber sido inscrito en la casilla número cinco (5) de candidatos proclamados a Diputados por Distrito Central, por el partido político "PARTIDO HUMANISTA DE GUATEMALA" (HUMANISTA y por la ciudadanía Sandra Jeaneth Avalos López, por no ser inscrita en la casilla número seis (6). En consecuencia de lo ordenado por el Tribunal Supremo Electoral, debe resolverse en tal sentido.

POR TANTO:

Esta Dirección, con fundamento en lo considerado, leyes citadas y lo preceptuado en los artículos, 20 literal a), 163 literal d), 167 literal d), 205 TER, 212, 213 y 217 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, 49, 50, 51, 52, 54, 57, 58, 59, 59 Bis, y 60 de su Reglamento; 162 y 164 de la Constitución Política de la República de Guatemala.

RESUELVE:

I) **REVOCAR**, parcialmente la Resolución PE-DGRC-260-2019, de fecha veintiuno de marzo de dos mil diecinueve, declarando procedente la inscripción de **Irving Aquiles Herrera Florián**, candidato a Diputado al Congreso de la Republica por el Distrito Central, por la casilla número cinco (5), y a la señora **Sandra Jeaneth Avalos López**, por la casilla número seis (6), postulados por el partido político "PARTIDO HUMANISTA DE GUATEMALA" (HUMANISTA). II) Remítase el presente expediente al Departamento de Organizaciones Políticas, para su conocimiento y proceda a la inscripción respectiva. III) Extiéndase la credencial que en derecho corresponda. IV) **NOTIFIQUESE**.



Lic. Leopoldo A. Guerra Juárez
DIRECTOR

REGISTRO DE CIUDADANOS
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Lic. Omar Alexander Gereda Franco
SECRETARIO
REGISTRO DE CIUDADANOS
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

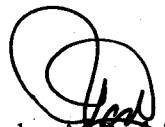




Tribunal Supremo Electoral

En la ciudad de Guatemala, a las trece, horas con treinta y cuatro minutos del día veintidós de mayo de dos mil diecinueve, en la dieciséis calle once guión dieciséis de la zona uno; NOTIFIQUE, al Representante Legal del partido político "PARTIDO HUMANISTA DE GUATEMALA" (PHG), la resolución PE-DGRC-260-B-2019, FORMULARIO: DD-1746, dictada por el Director General del Registro de Ciudadanos, de fecha veintiuno de mayo del año en curso; por cédula que entregué a Rogelio Godoy; y enterado de conformidad, firmó. DOY FE.


Lic. Rogelio Godoy Grijalva


Sandra A. Rodríguez G.
Notificadora
Registro de Ciudadanos



Tribunal Supremo Electoral

En la ciudad de Guatemala, a las trece, horas con treinta seis minutos del día veintidós de mayo de dos mil diecinueve, en la dieciséis calle once guión dieciséis de la zona uno; NOTIFIQUE, a los Ciudadanos: IRVING AQUILES HERRERA FLORIÁN y SANDRA JEANETH AVALOS LÓPEZ, Candidatos a Diputados del DISTRITO CENTRAL; por el partido político "PARTIDO HUMANISTA DE GUATEMALA" (PHG), la resolución PE-DGRC-260-B -2019, FORMULARIO: DD-1746, dictada por el Director General del Registro de Ciudadanos, de fecha veintiuno de mayo del año en curso; por cédula que entregué a Rogelio Godoy; y enterado de conformidad, firmé, DOY FE.

[Handwritten signature: Rogelio Godoy Grijalva]
Lic. Rogelio Godoy Grijalva

[Handwritten signature: Sandra Rodríguez G.]
Sandra Rodríguez G.
Notificadora
Registro de Ciudadanos